

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, convoca a los grupos de teatro de la entidad a participar en el



XXXIX

CONCURSO ESTATAL DE TEATRO

RAFAEL SOLANA

a realizarse del 6 al 13 de Noviembre de 2020 en Victoria, Tamaulipas.

I. Bases

Podrán participar:

- 1.- Directores, actores, dramaturgos y equipo creativo relacionados con la puesta en escena inscrita y que hayan nacido en Tamaulipas o en otro estado de la República Mexicana, o en su caso, extranjeros con residencia legal en el país. En todos los casos la residencia deberá ser habitual y constante de al menos cinco años en el Estado de Tamaulipas y deberá ser comprobada mediante documentos oficiales.
- 2.- Las puestas en escena podrán incluir creadores invitados de otras entidades federativas o extranjeros. El porcentaje de participación de estos no deberá ser mayor al 20% de los integrantes del equipo propuesto.
- 3.- Un mismo director de escena o un actor únicamente podrá fungir como tal en un máximo de dos montajes en cualquiera de las 2 categorías (sin excluirse con esto su participación en otras funciones del aspecto creativo), a fin de privilegiar la rotación de creadores y la participación de artistas.
- 4.- Las compañías y/o grupos teatrales podrán participar con un máximo de 2 montajes en cualquier categoría.
- 5.- El representante de cada una de las compañías participantes recibirá, un estímulo de 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N), para los gastos que genere de transportación de escenografías, mantenimiento entre otros, generados por la presentación de cada obra participante el día de su función.
- 6.- La compañía y/o grupo teatral ganador (a) del primer lugar en cada categoría contará con el apoyo para realizar funciones 2 días en una de las unidades culturales del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, si las condiciones de la emergencia sanitaria derivada del COVID19 lo permiten y según la disponibilidad de fechas y percibiendo el 80% del ingreso de taquilla de acuerdo a los términos y condiciones de la normatividad financiera de dichas unidades culturales. Con los ingresos que perciba deberá cubrir los gastos que generen los impuestos sobre la ley de espectáculos, los derechos de autor, y los mecanismos publicitarios que elija para su promoción, así como gastos de hospedaje, alimentación y traslado que pudiera requerir la compañía.

II. Restricciones

No podrán participar:

- Funcionarios o personal contratado para funciones administrativas que estén involucrados directamente en la organización, coordinación y logística de este concurso en cualquier régimen de prestación de servicios del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.
- Puestas en escena que hayan sido seleccionadas y se hayan presentado en ediciones anteriores de este certamen en cualquiera de sus formatos.
- Debido a la contingencia sanitaria derivada del COVID 19 en esta emisión solo se aceptará el registro de obras que puedan presentarse en espacios al aire libre.

III. Sobre las Obras

- 1.- Podrán participar montajes con libre formato, técnica, tema y público al que vaya dirigido, estrenados hasta antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria. El ITCA cubrirá un máximo de 10 participantes por grupo, en caso de exceder este número de integrantes, los gastos correrán por cuenta del grupo participante.
- 2.- Las puestas en escena deben considerar un montaje práctico con duración mínima de 45 minutos que pueda adaptarse a los distintos espacios y condiciones de cada sede, así como contar con los requerimientos mínimos necesarios para un traslado viable y accesible. Es importante contemplar que de ser necesario por los protocolos de seguridad que se viven en esta contingencia sanitaria el espacio destinado para la presentación de las obras será la explanada de la Casa del Arte, por lo que los montajes deberán considerar presentarse con el mínimo de requerimientos técnicos que pueda ofrecer este espacio.

- 3.- En el caso de reposiciones de montajes que deseen volver a participar solo podrán inscribirse aquellos que no hayan recibido ningún premio ni mención y los que hayan participado por lo menos 10 años antes de la presente emisión.

IV. Registro

- 1.- Para realizar su registro a la presente Convocatoria los interesados deberán:
 - a) Enviar la ficha de inscripción con los requisitos que se solicitan para los concursantes o participantes interesados en los talleres solicitándola al correo electrónico itca.rafaelsolana@tam.gob.mx
 - b) En el caso de las obras participantes, deberán nombrar un representante para el registro de su participación en la presente Convocatoria.
 - c) Elaborar una carpeta digital (formato Word, Power Point, PDF editable) que contenga:
 - Título de la obra, autor, director, responsable de la obra, nombre del grupo, incluyendo datos actualizados de contacto (domicilio, dirección y/o correo electrónico, teléfono de contacto).
 - Tipo de público al que se dirige.
 - Aforo máximo para su presentación (si es que lo hay).
 - Duración y número de actos (señalar si hay intermedios).
 - Sinopsis.
 - Equipo creativo y elenco.
 - Síntesis curricular de la compañía y de los integrantes así como documentos oficiales que avalen su residencia en el estado por un período habitual y constante de por lo menos 5 años.
 - Ficha técnica.
 - Número de integrantes.
 - Programa de mano de la obra, con reparto y créditos actualizados.
 - Por lo menos 5 Fotografías de la obra con resolución mínima de 300 DPI (si no se envían estas fotografías no será incluida ninguna imagen de su obra en los diseños que se realicen para promoción y difusión de la misma).
 - Documentos que avalen trabajos anteriores (Programa de mano de la obra, con reparto, notas periodísticas).
 - Documentos que avalen la fecha de estreno de la obra.
 - Carta firmada por los integrantes del grupo nombrando a un representante para realizar los cobros y trámites administrativos necesarios, que incluya, nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, RFC, y copia de la credencial de elector (por ambos lados) del responsable así como una copia de un CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) emitida con anterioridad, para verificar el régimen fiscal del representante designado.
 - Carta autorización de derechos de autor. Las puestas en escena deberán contar con todos los documentos de autorización o licencia de ejercicio de los derechos de ejecución, representación y/o explotación por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales que amparen tanto su participación en el XXXIX Concurso Estatal de Teatro Rafael Solana de ser el caso, en la temporada a realizarse en las unidades culturales del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.
 - No se aceptarán autorizaciones en trámite. Las adaptaciones deberán contar con la autorización del autor de la obra original, a excepción de aquellas obras que sean del dominio público. No procederá la solicitud de los derechos de autor en autores extranjeros muertos hace más de 50 años y en autores mexicanos muertos hace más de 100 años.
 - Subir a internet la grabación de la obra propuesta al servidor You Tube, VEVO, VIMEO o similar de acceso libre, en cuya dirección electrónica o liga se pueda apreciar video de la obra completa con público y a toma abierta con la calidad suficiente en imagen y sonido. El jurado podrá descartar los trabajos que a su consideración no cumplan con la calidad de audio y video, así como todas aquellas que solo suban fragmentos o promocionales de la obra. Para efectos de su evaluación deberán enviar la obra completa.
 - La carpeta digital y las fichas de inscripción deberán enviarla por correo electrónico a la dirección: itca.rafaelsolana@tam.gob.mx

- 2.- El período de inscripción será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el 2 de octubre de 2020, a las 10:00 horas.

- 3.- A todos los grupos y aspirantes a los cursos y talleres que se hayan inscrito se les hará saber mediante correo electrónico la lista de grupos seleccionados para participar en el XXXIX Concurso Estatal de Teatro Rafael Solana a más tardar el día 16 de octubre del 2020.

V. Consideraciones

1.- Se otorgarán además los siguientes premios:

· CATEGORIA DE TEATRO LIBRE:

PRIMER LUGAR: Hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) en efectivo.

· CATEGORIA DE TEATRO PARA NIÑOS Y NIÑAS:

PRIMER LUGAR: Hasta \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N) en efectivo.

2.- Si el jurado juzga conveniente podrá reasignar el monto de los premios, en caso de que considere que no existe la calidad suficiente en alguna de las categorías. Para poder contemplar ambas categorías deberán contar con al menos 4 obras seleccionadas para el Concurso en cada una. Si no se cumple el mínimo de participación en alguna de ellas, todas las obras seleccionadas serán incluidas en una sola "CATEGORIA MIXTA", anulando las categorías preestablecidas.

3.- Si el jurado lo juzga conveniente, se otorgarán además reconocimientos al mejor director, dramaturgo tamaulipeco (cuya obra participante sea inédita), actor, actriz, actor infantil, actriz infantil, escenografía, iluminación, musicalización, vestuario y maquillaje.

4.- Para garantizar la calidad de las propuestas concursantes el jurado calificador seleccionará un mínimo de 6 obras y un máximo de 8 en total para ambas categorías, que conformarán la programación general.

5.- Los grupos que se inscriban deberán contar con disponibilidad de fechas y horarios para su programación en el periodo del 06 al 13 de noviembre de 2020. Dicha programación será realizada por la institución convocante.

6.- Con el propósito de apoyar la capacitación y formación de los teatristas tamaulipecos, se otorgarán un máximo de 50 becas para quienes deseen participar en las actividades de formación; para lo cual deberán enviar la siguiente documentación:

· Formato de solicitud escrita (que deberá solicitar al ITCA) donde incluya su currículum.

· Una carta de motivos.

· En el caso de menores de edad que aspiren a inscribirse deberán presentar una carta de autorización firmada por los padres o tutores donde designan a un responsable adulto de la compañía que representa. En ningún caso se aceptarán menores que no estén a cargo o bajo la supervisión de un adulto de su grupo o compañía. (El formato deberán solicitarlo al correo electrónico itca.rafaelsolana@tam.gov.mx)

· Para quienes hayan recibido becas en emisiones anteriores deberán presentar además evidencia que ampare la retribución correspondiente.

· Evidencia (fotografía, video, notas periodísticas, etc) para demostrar su participación en por lo menos un trabajo escénico realizado entre el cierre de la emisión anterior de este concurso y la publicación de la presente convocatoria, independiente a su retribución.

· Los artistas que sean seleccionados serán notificados con oportunidad y deberán acudir a las actividades académicas: cursos, talleres, charlas, seminarios y demás que sean impartidos por profesionales del ámbito teatral nacional, para lo cual el ITCA gestionará los gastos de hospedaje y alimentación que genere su estancia. El traslado correrá por su cuenta.

· Los aspirantes que sean seleccionados y cancelen su participación serán sancionados y no podrán inscribirse en las siguientes dos emisiones.

· Será compromiso de los becarios retribuir el apoyo recibido multiplicando el taller con una duración mínima de 15 horas, en la sede que le sea asignada o en su defecto alguna actividad derivada de su capacitación y mediante acuerdo previo con el ITCA. En caso de retribuir mediante algún espectáculo escénico, éste deberá tener una duración mínima de 45 minutos y ser viable para presentarse en espacios abiertos, cerrados y/o no convencionales. Y deberán enviar su propuesta de retribución a más tardar el 15 de diciembre del presente año, para ser presentadas a partir del mes de febrero del 2021.

· Quedarán excluidos de estas becas los participantes de la emisión anterior que no presentaron sus propuestas de retribución en tiempo y forma o que incumplieron o suspendieron su participación sin justificación.

· La capacitación será configurada a través de los siguientes 3 módulos entre los que podrá elegir el que mejor le convenga:

MÓDULO 1: CAPACITACIÓN PARA INTÉRPRETES EN PROCESOS INICIALES DE FORMACIÓN.

Las materias de este módulo son:

· Teatro en Verso.

· Actuación 1.

· Laboratorio de creación en el teatro para niños y niñas.

· El teatro para jóvenes desde la biografía escénica y la autoficción.

· Seminario de Creación Teatral.

MÓDULO 2: CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA CREACIÓN ESCÉNICA

Las materias de este módulo son:

· Teatro en Verso.

· Actuación 2.

· El teatro para jóvenes desde la biografía escénica y la autoficción.

· Producción.

· Dirección escénica.

· Seminario de Creación Teatral.

MÓDULO 3: CAPACITACIÓN ENFOCADA A LA DIRECCIÓN PARA LA CREACIÓN ESCÉNICA

Las materias de este módulo son:

· Teatro en Verso.

· El teatro para jóvenes desde la biografía escénica y la autoficción.

· Producción.

· Dirección escénica.

· Dirección en el teatro para niños y niñas.

· Seminario de Creación Teatral.

· Solo podrán participar mediante una ficha de inscripción que cumpla con los requisitos señalados en la misma y que deberán solicitar al correo electrónico: itca.rafaelsolana@tam.gov.mx y deberán indicar en orden jerárquico el módulo de su elección, en el entendido de que si la demanda supera el cupo limitado de los talleres o bien si requiere mayor experiencia por parte del aspirante, se les asignará otro módulo, en caso de resultar seleccionado. En caso de no aceptar el módulo asignado no se les brindará el apoyo de hospedaje y alimentos para su estancia en los procesos de capacitación y formación del concurso.

· Sin excepción, los becarios seleccionados deberán presentarse el 06 de noviembre del 2020 a las 13:00 horas en el salón del hotel sede o en el recinto que se les indique con anticipación para realizar su registro y asistir a la reunión de logística del Concurso. Sin excepción, los becarios que no se presenten el día y la hora señalados serán dados de baja.

7.- Se brindará hospedaje y alimentos a las compañías participantes el día previo y el día de su presentación. La ocupación será en habitación doble y no deberá exceder un máximo de 10 integrantes por compañía, en caso de exceder el número de integrantes, este excedente deberá ser cubierto por la compañía participante.

VI. DISPOSICIONES ESPECIALES DERIVADAS DE LA CONTINGENCIA

1.- Solo podrán participar obras que puedan ser presentadas al aire libre, en espacios públicos que la institución designe.

2.- Se establecen las medidas de seguridad en materia sanitaria con motivo de la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-COV2 (COVID-19), siendo las siguientes:

· En todos los lugares, recintos y establecimientos, públicos o privados, se deberán observar, en todo momento y de manera obligatoria, las siguientes prácticas de higiene, sana distancia y prevención:

- Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente;
- Las personas al estornudar o toser deberán aplicar la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo);
- No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia);
- Portar cubrebocas o mascarilla facial en nariz y boca;
- Utilizar y proveer gel antibacterial para manos y superficies; y
- Mantener todas las medidas de sana distancia recomendadas por las Secretarías de Salud, tanto federal como estatal.

· Es obligatorio el uso de cubrebocas para todas las personas que se encuentren en cualquier espacio público, como lo son la vía pública, los edificios públicos o el transporte público.

3.- Los asistentes a las actividades de formación así como a las funciones programadas deberán cumplir con estas disposiciones, ya que en caso de incumplirlas serán dados de baja de manera inmediata.

4.- Para la presentación de las obras solo se permitirá el acceso a los participantes (alumnos e integrantes de compañías) del concurso y si las condiciones de la contingencia sanitaria lo permiten se abrirá un espacio muy limitado a público general y serán distribuidos de acuerdo a una sana distancia, solo podrán asistir personas que acudan con cubrebocas y mascarillas faciales.

5.- Quedarán estrictamente prohibidas las reuniones fuera de los horarios establecidos para las actividades de formación, quienes incumplan esta disposición serán dados de baja inmediatamente.

6.- Con el propósito de proteger y salvaguardar en la mejor medida posible, la salud de los participantes, los actores que participen en los montajes deberán usar caretas transparentes al momento de su participación, en el entendido que el jurado calificador tomará en cuenta esta condición al momento de evaluar la puesta en escena para evitar que el uso de la careta pueda afectar significativamente el desarrollo de la presentación y la decisión del jurado.

7.- Para ingresar a cualquiera de las sedes de este evento deberán pasar primero por los filtros de seguridad sanitaria donde se les leerá la temperatura y se les proporcionará gel antibacterial.

8.- Se designará un espacio para resguardar las escenografías y utilerías de los grupos participantes y en presencia de un representante de cada grupo serán desinfectadas con el propósito brindar mayor seguridad a los participantes. De la misma manera cada una de las áreas de uso común durante los talleres y actividades de formación académica, serán desinfectadas.

9.- Ante la situación inédita que se presenta en el país originada por la contingencia de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 y si fuera necesario las fechas de realización de este concurso podrán ser reprogramadas y se darán conocer con oportunidad. Así mismo, quienes resulten seleccionados deberán atender los protocolos de seguridad que la organización les indique.

10.- La realización de este proyecto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que podrá sufrir modificaciones o cancelarse si la situación de la contingencia sanitaria que prevalece lo requiere.

11.- Con el propósito de salvaguardar lo más posible la salud de los asistentes, quienes no respeten las disposiciones serán dados de baja automáticamente y se les retirará el apoyo de hospedaje y alimentación debiendo abandonar las actividades así mismo se les restringirá su participación en la siguiente emisión de este concurso.

VII. Resultados

1.- El Comité de Selección del XXXIX Concurso Estatal de Teatro Rafael Solana será encargado de elegir a los grupos ganadores y estará integrado por personalidades de reconocido prestigio. Su fallo será inapelable. Los resultados serán dados a conocer en la clausura de este concurso.

2.- El Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, otorgará diplomas de participación a los grupos que se hayan presentado y un diploma especial para el montaje ganador.

3.- El Comité de Selección del XXXIX Concurso Estatal de Teatro Rafael Solana únicamente evaluará de manera presencial todos los montajes seleccionados.

4.- Esta convocatoria no se podrá declarar desierta, pero el monto de los premios podrá ser reconsiderado como el jurado considere conveniente.

5.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité Organizador.

6.- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

Mayores informes en:
Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes
Dirección de Desarrollo y Difusión Cultural
Departamento de Difusión Cultural
itca.difusioncultural@tam.gov.mx
(834) 3-15-29-77
Calle Guerrero 421
Entre Calle Gaspar de la Garza y Emiliano P. Nafarete,
Zona Centro
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Cp.87000